



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 003/2026 de fecha 08 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 003-003/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 355/2024 Y N° 357/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ALDAMA & HIJOS S.A. Y GRUPO GUIDE S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, CON ID N° 446.957.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 56/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 018/2026, de fecha 08 de enero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. y GRUPO GUIDE S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 446.957; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 097-003/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, a las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. y GRUPO GUIDE S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024, en fecha 09 de diciembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 06 de enero de 2026, la firma GRUPO GUIDE S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 357/2024;

Que, por Nota de fecha 06 de enero de 2026, la firma ALDAMA & HIJOS S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y la ampliación de monto del Contrato N° 355/2024;

Que, por Dictamen Técnico GS/DGM/DPE/N° 002/2026, de fecha 02 de enero de 2026, identificado como Expediente MEM-3824-2026-000002, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación de la vigencia y de monto

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 003/2026 de fecha 08 de enero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 003-003/2026**

del Contrato N° 355/2024, suscrito con la firma Aldama & Hijos S.A. Sanatorio San Sebastián, y la extensión de vigencia del Contrato N° 357/2024, suscrito con la firma Grupo Guide S.A. – Sanatorio Internacional, en el marco de la LPN N° 82/2024, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 446.957, manifestando que: *“La ampliación presupuestaria y de vigencia de los Contratos mencionados es urgente y necesaria para dar continuidad a los servicios de salud de muy alta demanda para los asegurados en plan de internación provenientes sobre todo del Hospital Central, Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, como también de establecimientos del Área Central e Interior inclusive, (patologías de estación que saturan los servicios de urgencias por falta de camas de internación) y, considerando sobre todo que la adjudicación de la LPN N° 127/2025, ID 475186 “Contratación de Servicios Tercerizados en Hospitales de Asunción y Gran Asunción para asegurados de IPS”, según RCA N° 093-023/2025 se encuentra actualmente impugnado totalmente con suspensión por la DNCP, lo que deja al IPS sin posibilidades de seguir contando con los servicios externos de internación clínica, en tanto se solucione la suspensión planteada...”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 03/2026, de fecha 06 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable conforme a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, la ampliación de la Vigencia hasta el 07 de febrero del 2026 y el Monto del **Contrato N° 355/2024** suscrito con la firma Aldama & Hijos S.A. - Sanatorio San Sebastián y la ampliación de la Vigencia hasta el 07 de febrero del 2026 del **Contrato N° 357/2024** suscrito con el Sanatorio Internacional – Grupo Guide S.A., en el marco de la LPN N° 82/2024, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, ID 446.957, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”*;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno para las ampliaciones solicitadas de los Contratos mencionados;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de enero de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 355/2024 y extensión de vigencia del Contrato N° 357/2024, suscrito



**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 003/2026 de fecha 08 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 003-003/2026**

con la firma ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN Y GRUPO GUIDE S.A. – SANATORIO INTERNACIONAL;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 355/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 016/2026, de fecha 07 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la constancia Ad-Referéndum correspondiente al Ejercicio 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 355/2024;

Que, por Nota Interna DCP/DPR/N° 05/2026, de fecha 07 de enero de 2026, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, mencionó cuanto sigue: “...Al respecto, informamos que presenta Disponibilidad Presupuestaria por el monto de G. 600.000.000 en el Objeto de Gasto 275 SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS”, de la Actividad de Servicios de Prestaciones Sanitarias para el Ejercicio Fiscal 2026...”;

Que, por Correo Electrónico de fecha 08 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Administrador de Contrato, se expida al respecto en atención a lo informado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, teniendo en cuenta lo expuesto en el Dictamen Técnico GS/DGM/DPE/N° 002/2026, de fecha 02 de enero de 2026;

Que, por Correo Electrónico de fecha 08 de enero de 2026, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, manifestó que la ampliación correspondiente al Contrato N° 355/2024, suscrito con la firma ALDAMA & HIJOS S.A., será por G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), por el término de 30 (treinta) días;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 018/2026, de fecha 08 de enero de 2026 y el Formulario de



FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 003/2026 de fecha 08 de enero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 003-003/2026**

Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. y GRUPO GUIDE S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 355/2024 y N° 357/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2026.**-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 003/2026 de fecha 08 de enero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 003-003/2026**

- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/pb.-

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**ANEXO**

**LPN N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”**

• **Contrato N° 355/2024 - ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN**

- **Extensión de Vigencia**

N° Contrato	Vigencia Hasta	Extender Vigencia Hasta
355/2024	08/01/2026	07/02/2026

- **Ampliación de monto**

Firma	Monto Máximo Adjudicado	Ampliación Solicitada
ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN	8.100.000.000	600.000.000

Monto a Ampliar: son Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido.-

• **Contrato N° 357/2024 - GRUPO GUIDE S.A. – SANATORIO INTERNACIONAL**

- **Extensión de vigencia**

N° Contrato	Vigencia Hasta	Extender Vigencia Hasta
357/2024	08/01/2026	07/02/2026

Resolución C.A. Página Web IPS

*[Firma]*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Romina G. Bedoya Sanchez  
 Jefa de Sección Contratos  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abog. Pablo Olmedo  
 Jefe. Dpto. Contratos y Seguros  
 Dirección Operativa de Contrataciones

*[Firma]*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Coordinador  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg. Jaime Caballero  
 GERENTE  
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

*[Firma]*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg. ANA MARIA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración

